

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

6659 *Resolución de 10 de abril de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a don Miguel Ángel Blanco Galende.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Miguel Ángel Blanco Galende, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 295.4 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en su artículo 313 quater, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 20 de febrero de 2019, que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente acuerdo:

Imponer a don Miguel Ángel Blanco Galende, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 295.4, en relación con el artículo 231.1.a), ambos del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en relación con el artículo 12.1.a) del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso del mercado, por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con la operativa realizada sobre acciones de Reno de Medici, S.P.A. en varias sesiones de noviembre y diciembre de 2016 y de enero de 2017, multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 10 de abril de 2019.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.